

Cuotas por Contribuciones de Mejoras

Con fundamento en el artículo 1 de la Ley número 512, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 31 de diciembre de 2019, página 84, mediante la cual se publican los ingresos que percibirá el Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, este Ayuntamiento no cobrará Cuotas por Contribuciones de Mejoras.

Fuente: Tesorería Municipal

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CC	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 31 de diciembre de 2019	Núm. Ext. 522
---------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ÚRSULO GALVÁN, UXPANAPA, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ, VILLA ALDAMA, XALAPA, XICO, XOXOCOTLA, YANGA, YECUATLA, ZACUALPAN, ZARAGOZA, ZENTLA, ZONGOLICA, ZONTECOMATLÁN Y ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

folios 1771 al 1786

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO XVI

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 746/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes leyes para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 512

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2020, la Hacienda Pública del Municipio de VERACRUZ, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

		<i>Monto en pesos</i>
TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS		2,044,137,279.04
IMPUESTOS		205,283,460.01
Impuestos sobre los ingresos		785,674.73
Impuesto sobre espectáculos públicos	340,990.72	
Impuesto sobre loterías, rifas,	0.00	

sorteos y concursos

Impuesto sobre juegos permitidos 444,684.01
Impuesto sobre el patrimonio 142,562,912.69

Impuesto predial 59,403,772.09
 Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles 83,159,140.60
 Impuestos sobre fraccionamiento 0.00
Accesorios de impuestos 619,132.28

Accesorios de impuestos 619,132.28
Otros impuestos 24,726,419.75

Contribución adicional sobre ingresos municipales 24,726,419.75
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago. 36,589,320.56

Impuestos de ejercicios fiscales anteriores 36,589,320.56

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 0.00

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas 0.00

Obras públicas de tipo corriente 0.00
 Accesorios de contribuciones de mejoras 0.00

Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. 0.00

Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores 0.00

DERECHOS 144,780,397.78

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público 21,815,013.22

Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público 21,815,013.22

Derechos por prestación de servicios 118,870,469.78

Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica 14,400,664.21

Derechos por obras materiales 36,393,907.97

Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio 0.00

Derechos por expedición de certificados y constancias 11,457,906.18